



INTRODUCCION

La Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Gigante Huila es una entidad pública descentralizada del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 73, 76 y 78 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, reglamentado por el Decreto 2641 de 2012, en concordancia con Ley 1712 de “Transparencia y acceso a la información pública”, así como con la “promoción y protección del derecho a la participación democrática”, Ley 1757 de 2015 y el Decreto 124 de 2016 con su respectiva la Guía para definir las estrategias anticorrupción V2, se ha promovido en la E.S.E. los principios y acciones plasmados en la mencionadas normas para garantizar a los ciudadanos el derecho con información de calidad, clara, transparente y de fácil acceso, sobre la gestión.

En este marco se presenta a la ciudadanía el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2022, teniendo en cuenta los criterios definidos por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, con las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, las cuales se constituyen en referente para el ejercicio de la función pública de los servidores, orientados a acercar al ciudadano y a las partes interesadas a la gestión institucional, a través de estrategias de participación y comunicación sistemáticas y metódicas que garanticen la transparencia y visibilidad de la gestión.

La lucha contra la corrupción se constituye en la premisa de trabajo de todos los servidores públicos y contratistas de la E.S.E., hacia la consecución de los objetivos y metas institucionales, tomando como base el ejercicio de la función pública en el marco de los valores y principios previstos en el Código de Ética y Buen Gobierno de la E.S.E.

En este sentido, el Plan Anticorrupción se desarrolla en la E.S.E. teniendo en cuenta los componentes planteados en la guía “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V2” del Departamento Administrativo de la Función Pública, con el fin de fortalecer y articular cada uno de sus componentes como una herramienta de carácter preventivo para el control de la gestión, cuya metodología incluye seis componentes a partir de los parámetros y soportes normativos, así:

“Juntos Trabajamos Por tu Salud”

Calle 5 1-40 Telefax 8325120 Gigante, Huila, Nit. 891.180.065-2

www.hospitalgigante.gov.co

Diagrama Componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano



Fuente: Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano. Versión 2

En la metodología abordada se constituye de vital importancia para la E.S.E. los aportes realizados por los ciudadanos con el fin de posibilitar el ejercicio de participación en la gestión de la Empresa, para de esta manera identificar de primera mano aportes a esta importante estrategia.

“Juntos Trabajamos Por tu Salud”

Calle 5 1-40 Telefax 8325120 Gigante, Huila, Nit. 891.180.065-2

www.hospitalgigante.gov.co

1. OBJETIVOS DEL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO

1.1. OBJETIVO GENERAL

Formular la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, en la E.S.E. Hospital San Antonio de Gigante Huila, con sus correspondientes actividades por componente a desarrollar en la vigencia 2022, orientadas a fortalecer la atención al ciudadano, la simplificación de trámites, la gestión del riesgo, rendición de cuentas como procesos permanente en la gestión y la transparencia y acceso a la información pública, con base en el desarrollo y seguimiento a las estrategias planteadas.

1.2.OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Aportar a la transformación de condiciones estructurales y funcionales que han propiciado el crecimiento del flagelo de la corrupción, habilitando un escenario institucional adecuado para la adopción de estrategias concretas en materia de lucha contra la corrupción que orienten la gestión hacia la eficiencia y la transparencia.
- Promover herramientas orientadas a la prevención y disminución de actos de corrupción.
- Promover el acceso a la información de la gestión pública, motivando a la ciudadanía en el ejercicio de los deberes y derechos del control social.
- Planificar las estrategias orientadas a fortalecer la atención al ciudadano, con el fin de aumentar la satisfacción de los usuarios de los servicios que presta la E.S.E.
- Determinar las estrategias para lograr la racionalización de trámites en términos de ley según las necesidades de los usuarios.
- Fortalecer el desarrollo de estrategias encaminadas a la implementación de la Ley de transparencia y acceso a la información pública.

2. MARCO JURIDICO DEL PLAN

LEY 1474 DE 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Artículo 73. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. El Programa Municipal de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalará una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia. Parágrafo. En aquellas entidades donde se tenga implementado un sistema integral de administración de riesgos, se podrá validar la metodología de este sistema con la definida por el Programa Municipal de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.

Artículo 74. Plan de acción de las entidades públicas. A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

DECRETO 0019 DE 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

DECRETO 1082 DE 2015, Establece que el plan anticorrupción y de atención al ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (Artículos 2.2.22.1 y Siguintes).

DECRETO 124 de 2016, por el cual se sustituye el Título **IV** de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto **1081** de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

DECRETO 1083 DE 2015, regula el procedimiento para establecer y modificar los trámites autorizados por la ley y crear las instancias para los mismos efectos.

“Juntos Trabajamos Por tu Salud”

Calle 5 1-40 Telefax 8325120 Gigante, Huila, Nit. 891.180.065-2

www.hospitalgigante.gov.co

CIRCULAR EXTERNA 100-02-2016 expedida el 27 de enero de 2016, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Presidencia de la Republica, por medio del cual se dan lineamientos para la elaboración de los Planes Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

3. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Acorde a las Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2 y los lineamientos establecidos por la Circular Externa 100-02-2016 expedida el 27 de enero de 2016, se establece los elementos que componen el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano estructurando este en los seis (6) componentes siguientes:

1. Gestión del Riesgo de Corrupción - mapa de riesgos de corrupción
2. Racionalización de Trámites
3. Rendición de Cuentas.
4. Mecanismos para mejorar la atención del ciudadano.
5. Mecanismos para la transparencia y el acceso a la información.
6. Iniciativas adicionales



El Hospital en atención a los lineamientos establecidos, describe a continuación la materialización de los seis componentes en pro de una atención al usuario eficiente, clara y transparente

3.1 COMPONENTE 1. GESTION DEL RIESGO DE CORRUPCION – MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION

La E.S.E. Hospital San Antonio de Gigante Huila, a través de la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se compromete a acercar al ciudadano para la formulación de nuestras políticas, planes y proyectos; a simplificar y hacer más eficientes los trámites en busca de la satisfacción de nuestros usuarios y demás partes interesadas, a gestionar los riesgos de corrupción con el fin de hacer de nuestra gestión modelo de transparencia e integridad en la gestión pública, a rendirle cuentas al país con el objeto de mantener informada y generar espacios de diálogo con la ciudadanía sobre el proceso de avance y cumplimiento de metas institucionales, facilitar el acceso a la información pública y hacer de estos procesos acciones permanentes en la gestión.

“Juntos Trabajamos Por tu Salud”

Calle 5 1-40 Telefax 8325120 Gigante, Huila, Nit. 891.180.065-2

www.hospitalgigante.gov.co

BENEFICIOS DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LA E.S.E.

- Proveer una estructura que permita que las actividades futuras se desarrollen de forma consistente y controlada.
- Mejorar la toma de decisiones, la planificación y el establecimiento de prioridades, mediante una visión integrada y estructurada de la E.S.E. su eficacia, eficiencia y economía en el manejo de los recursos, las oportunidades y amenazas a las que se enfrenta.
- Lograr una asignación más eficiente de los recursos dentro de la E.S.E.
- Proteger los activos y la imagen o reputación de la E.S.E.
- Generar una cultura de riesgos en la E.S.E.
- Apoyar a los servidores en la definición de riesgos, su identificación, valoración, tratamiento y monitoreo.
- Crear una base de conocimiento en la E.S.E., en función de riesgos.
- Incrementar la satisfacción de los usuarios o grupos de interés frente a la prestación de los servicios.

CONSTRUCCIÓN DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Se entiende por riesgo de corrupción la posibilidad de que, por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.

La construcción del mapa de riesgos de la E.S.E. y en particular los de corrupción contempla las fases de: Identificación, análisis, valoración y definición de planes de tratamiento; con ellas se busca administrar los riesgos y dar una respuesta oportuna que permita prevenir su materialización.

En la E.S.E. se lidera la construcción y consolidación de los mapas de riesgos de proceso y de corrupción; de igual forma, dará a conocer la política, la metodología de gestión del riesgo y los mapas mediante el desarrollo de espacios de capacitación y otros mecanismos de socialización.

Los mapas de riesgo estarán disponibles para su consulta por parte de los servidores, en relación con el “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, la E.S.E. publicará y actualizará cuando se requiera, en la página Web, el mapa de riesgos de corrupción para que pueda ser consultado por la ciudadanía en general.

“Juntos Trabajamos Por tu Salud”

Calle 5 1-40 Telefax 8325120 Gigante, Huila, Nit. 891.180.065-2

www.hospitalgigante.gov.co

ACCIONES					
Componente 1	Gestión del Riesgo de corrupción –Mapa de Riesgos de corrupción				
Subcomponente	Actividades	Meta o Producto	Responsable	Fecha Programada	
1. Política de Administración de Riesgos de corrupción	1.1	Realizar evaluación de la política institucional de administración de riesgos.	Una (1) evaluación realizada	Asesor Control Interno	Marzo de 2022
	1.2	Realizar sensibilización sobre la política de administración del riesgo en la E.S.E..	Acta de sensibilización de la política de administración del riesgo.	Asesor	Febrero 2022
2. Construcción del Mapa de corrupción	2.1	Validar y consolidar los riesgos de corrupción de la E.S.E.	Matriz de riesgos consolidada.	Gerencia y Líderes de los Procesos	Marzo de 2022
3. Consulta y divulgación	3.1	Publicar en página WEB el Mapa de Riesgos de corrupción actualizado.	Mapa de riesgos de corrupción publicado en la página web de la E.S.E.	Responsable página WEB	Abril de 2022
	3.2	Socializar el mapa de riesgos de corrupción a los líderes de los procesos	Actas de socialización del mapa de corrupción.	Comité MIPG Y Comité MECI	Marzo de 2022

Subcomponente	Actividades		Meta o Producto	Responsable	Fecha Programada
4. Monitoreo y Revisión	4.1	Realizar monitoreo a las acciones de control a los riesgos de corrupción.	Informe de monitoreo a las acciones de control a los riesgos de corrupción.	Líderes de procesos	Semestral 2022
5. Seguimiento	5.1	Realizar mesas de trabajo de seguimiento al Mapa de Riesgos de corrupción.	Dos (2) actas de mesas de trabajo de seguimiento los planes de riesgos de corrupción.	Supervisores, Auditores, Asesores y Coordinadores de áreas	Semestral 2022

“Juntos Trabajamos Por tu Salud”

Calle 5 1-40 Telefax 8325120 Gigante, Huila, Nit. 891.180.065-2

www.hospitalgigante.gov.co

3.2 COMPONENTE 2. RACIONALIZACION DE TRÁMITES

De acuerdo con lo reglamentado por la Función Pública, un trámite se define como el conjunto de requisitos, pasos o acciones reguladas por el Estado, dentro de un proceso misional, que deben efectuar los ciudadanos, usuarios o grupos de interés ante una entidad u organismo de la administración pública o particular que ejerce funciones administrativas, para acceder a un derecho, ejercer una actividad o cumplir con una obligación, prevista o autorizada por la ley.

Adicional a lo anterior, las entidades ofrecen de cara al ciudadano, otros procedimientos administrativos, definidos bajo la misma resolución como el conjunto de requisitos, pasos o acciones dentro de un proceso misional, que determina una entidad u organismo de la administración pública o particular que ejerce funciones administrativas para permitir el acceso de los ciudadanos, usuarios o grupos de interés a los beneficios derivados de programas o estrategias cuya creación, adopción e implementación es potestativa de la entidad.

Con el fin de contribuir a la eficacia, la equidad y la eficiencia de las actuaciones de la administración pública, con base en el principio de buena fe, el Estado ha definido una política de racionalización de trámites, la cual busca facilitar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios prestados por las entidades públicas. Esta política tiene por objetivos: Simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y procedimientos administrativos; promover el uso de las TICs facilitando el acceso a la ciudadanía a la información sobre trámites y a su ejecución por medios electrónicos. La política consta de cuatro fases, las cuales se evidencian a continuación.

Diagrama Fases de la política de Racionalización de Trámites



Fuente: página web del Sistema Único de Información de Trámites-SUIT del DAFP

La E.S.E. ha enfocado esfuerzos y realizado diferentes actividades tendientes a la racionalización y simplificación de los trámites que actualmente brinda a la comunidad en general, propendiendo por la eficiencia y transparencia en la gestión y hacer más fácil la relación del ciudadano con la Empresa y el Estado.

“Juntos Trabajamos Por tu Salud”

Calle 5 1-40 Telefax 8325120 Gigante, Huila, Nit. 891.180.065-2
www.hospitalgigante.gov.co

ACCIONES					
Componente 2	Racionalización de Tramites				
Sub componente	Actividades	Meta o Producto	Responsable	Fecha Programada	
1. Identificación de Tramites	1.1	Implementar un nuevo canal virtual donde los ciudadanos puedan consultar la información de los trámites que presta la E.S.E.	Nuevo canal virtual donde los ciudadanos puedan consultar la información de los trámites que presta la E.S.E., implementado y socializado.	Responsable página WEB	Marzo 2022
2. Priorización de tramites	2.1	Priorizar uno o más trámites y optimizar.	Uno o más trámites priorizados y optimizados.	Gerencia y Asesor Calidad	Marzo de 2022
3. Racionalización de tramites	3.1	Implementar uno o más trámites por internet.	Uno o más trámites implementados por internet.	Gerencia y Responsable página WEB	Junio de 2022
4. Interoperabilidad	4.1	Reportar al SIGEP la información exigida.	Reporte al SIGEP de la información exigida.	Responsable SIGEP	Durante vigencia 2022
	4.2.	Reportar al SECOP la información exigida.	Reporte al SECOP de la información exigida.	Asesor Jurídico y Auxiliar Contratación	Durante Vigencia 2022

“Juntos Trabajamos Por tu Salud”

Calle 5 1-40 Telefax 8325120 Gigante, Huila, Nit. 891.180.065-2

www.hospitalgigante.gov.co

3.3. COMPONENTE 3. RENDICION DE CUENTAS

La Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos, se encuentra establecida en el documento CONPES 3654 de 2011 y la Ley 1757 de 2015, la cual se orienta a consolidar una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el Estado y los ciudadanos. Para las Empresas Sociales del Estado la exigencia se encuentran establecidas en la Circular 008 de 2018, expedida por la Supersalud, y el artículo 109 de la ley 1438 de 2011 establece que todas las Empresas Sociales del Estado del sector salud y las Instituciones Prestadoras de Salud públicas, tienen la obligación de realizar audiencias públicas, por lo menos una vez al año, con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de su gestión. Para ello deberán presentar sus indicadores en salud, gestión financiera, satisfacción de usuarios y administración.

La Rendición de Cuentas es concebida por en la E.S.E. como un mecanismo de participación ciudadana, donde se brinda información de manera clara, entendible, de fácil acceso, habilitando diferentes espacios e instrumentos a través de los cuales los interesados pueden interactuar con la Empresa, conocer los avances, resultados de la gestión y la garantía de sus derechos.

La E.S.E. incorpora a su gestión, el proceso permanente de Rendición de Cuentas como buena práctica, con el fin de mostrar públicamente sus actuaciones, generando así transparencia y legitimidad institucional, capitalizando la retroalimentación de las posturas de la ciudadanía para incorporarlas a la gestión institucional.



El proceso de rendición de cuentas trae consigo beneficios y oportunidades de mejora en la gestión de la Empresa, por cuanto la E.S.E. comparte de manera transparente y se retroalimenta con la ciudadanía sobre la información de su gestión. Esto además eleva los niveles de credibilidad y confianza, y permite a los ciudadanos ejercer su derecho de participar y hacer control social

Para la vigencia 2022, la E.S.E. ha formulado una estrategia de rendición de cuentas, que busca fortalecer la entrega de resultados y la transparencia en la gestión realizada para cumplir las metas planeadas.

ACCIONES				
Componente 3		Rendición De Cuentas		
Sub componente	Actividades	Meta o Producto	Responsable	Fecha Programada
1. Información de Calidad y en lenguaje comprensible	1.1	Publicar en la página WEB de la E.S.E el Plan Anual de Acción, Plan de Adquisiciones y presupuesto de la E.S.E. vigencia 2022.	Plan Anual de Acción, Plan de Adquisiciones y presupuesto 2022, Publicado en página Web.	Responsable página WEB Enero de 2022
	1.2	Publicar en la página WEB de la E.S.E. la información presupuestal y financiera de forma clara y precisa.	Información presupuestal y financiera publicada en la página WEB de la E.S.E.	Responsable página WEB Trimestral en 2022
2. Dialogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	2.1	Programar Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la vigencia 2021.	Reporte a la SUPERSALUD Realización de la Audiencia Pública.	Gerencia y Asesores
3. Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	3.1	Convocar a través de la página web e invitaciones, a participar en la audiencia pública de rendición de cuentas de la vigencia 2021.	Convocatoria página web e invitaciones a participar en la audiencia pública de rendición de cuentas.	Gerencia y responsable página WEB En las fechas y términos establecidos por la SUPERSALUD
	3.2	Publicar informe de rendición de cuentas vigencia 2021, previo a la audiencia pública, para que la ciudadanía realice recomendaciones.	Informe de rendición de cuentas vigencia 2021 publicado en la página web de la E.S.E.	Gerencia y Asesores

“Juntos Trabajamos Por tu Salud”

Calle 5 1-40 Telefax 8325120 Gigante, Huila, Nit. 891.180.065-2
www.hospitalgigante.gov.co

Sub componente	Actividades	Meta o Producto	Responsable	Fecha Programada	
4. Evaluación y Retroalimentación de la gestión institucional	4.1	Aplicar encuesta de evaluación de la audiencia pública de rendición de cuentas de la vigencia 2021.	Informe resultado encuestas de evaluación de la audiencia pública de rendición de cuentas vigencia 2021	Asesor Control Interno	En las fechas y términos establecidos por la SUPERSALUD
	4.2	Realizar acta de la audiencia pública de Rendición de cuentas vigencia 2021.	Acta de la audiencia pública de rendición de cuentas vigencia 2021.	Gerente y Asesor Control Interno	
	4.3	Publicar en la página WEB de la E.S.E. el acta de la audiencia pública de Rendición de cuentas vigencia 2021.	Acta de la audiencia pública de rendición de cuentas vigencia 2021 publicada en la página WEB de la E.S.E.	Responsable página WEB	En las fechas y términos establecidos por la SUPERSALUD

3.4. COMPONENTE 4. ATENCION AL CIUDADANO

Uno de los principios de la política de la empresa está orientado a generar confianza de las partes interesadas en la E.S.E. y los servidores públicos, ambiente en el cual el ciudadano se constituye en el fundamento de la Administración Pública y es el Estado quien está al servicio de sus necesidades y requerimientos.



Bajo esta proposición la E.S.E. orienta sus acciones hacia la mejora continua de sus procesos internos, la entrega de productos y servicios que cumplan con los requisitos y expectativas de los ciudadanos, la calidez, conocimiento y orientación de los servidores públicos y la optimización de los recursos, con el fin garantizar la excelencia en el servicio al ciudadano.

Para la E.S.E. sus usuarios y demás partes interesadas son sin duda el eje central de la acción, por lo que la finalidad del Modelo de Atención al Ciudadano es ofrecer un servicio con altos estándares de calidad. De esta manera, se ha trabajado en identificar permanentemente cuáles son las necesidades de los usuarios, para cumplir con sus requisitos y así aumentar sus niveles de satisfacción, lo cual se ve reflejado en la optimización al macroproceso de Atención al Usuario y en los ajustes al modelo de operación para la atención del ciudadano.

ACCIONES					
Componente 4	Atención al Ciudadano				
Sub componente	Actividades	Meta o Producto	Responsable	Fecha Programada	
1. Estructura Administrativa y Direccionamiento Estratégico	1.1	Formular el plan operativo anual del proceso de atención al usuario para la vigencia 2022.	Un (1) el plan operativo anual del proceso de atención al usuario para la vigencia 2022.	Coordinador SIAU	Febrero 2022
	1.2.	Publicar en la página WEB de la E.S.E. plan operativo anual del proceso de atención al usuario para la vigencia 2022.	Plan operativo anual del proceso de atención al usuario para la vigencia 2022, publicado en la página WEB de la E.S.E.	Responsable Página WEB.	Febrero 2022
2. Fortalecimiento de los canales de Atención	2.1	Fortalecer la presentación de PQRS por intermedio de la página WEB de la ESE.	Dos (2) evidencias de inducción a los usuarios para que presenten PQRS por intermedio de la página WEB de la ESE.	Responsable página WEB	Febrero de 2022
	2.2	Elaborar contenidos de información para personas en condición de discapacidad visual y publicarlos en la página web de la E.S.E.	Dos (2) contenidos elaborados y publicados en la página web	Coordinador SIAU y Responsable Página WEB.	Semestral 2022
3. Talento Humano	3.1	Realizar taller y capacitación relacionado con la atención al ciudadano.	Acta del taller y capacitación relacionado con la atención al ciudadano.	Coordinador SIAU	Marzo 2022

“Juntos Trabajamos Por tu Salud”

Calle 5 1-40 Telefax 8325120 Gigante, Huila, Nit. 891.180.065-2

www.hospitalgigante.gov.co

Componente 4		Atención al Ciudadano			
Sub componente	Actividades	Meta o Producto	Responsable	Fecha Programada	
4. Normativo y Procedimental	4.1	Actualizar el diagrama del proceso de Atención al Usuario.	Diagrama actualizado del proceso de Atención al Usuario.	Asesor Calidad y Coordinador SIAU	Abril 2022
	4.2	Socializar el diagrama del proceso de Atención al Usuario.	Dos (2) evidencias de socialización del diagrama del proceso de atención al usuario,	Coordinador SIAU	Durante el 2022
	4.3.	Publicar en la página WEB de la E.S.E., el diagrama del proceso de Atención al Usuario	Diagrama del proceso de Atención al Usuario, publicado en la página WEB de la E.S.E.	Responsable página WEB	Abril 2022
5.Relacionamiento con el ciudadano	5.1	Organizar reuniones de la Asociación de Usuarios de la E.S.E.	Dos (2) reuniones organizadas.	Coordinador SIAU	Durante 2022
	5.2	Realizar estrategias para que los usuarios hagan parte de la Asociación de usuario.	Una (1) estrategia implementada para los usuarios hagan parte de la Asociación de usuario.	Coordinador SIAU	1er Semestre 2022

“Juntos Trabajamos Por tu Salud”

Calle 5 1-40 Telefax 8325120 Gigante, Huila, Nit. 891.180.065-2

www.hospitalgigante.gov.co

3.5 COMPONENTE 5. TRANSPARENCIA Y ACCESO DE LA INFORMACION

En el marco de la Ley 1712 de 2014, se entiende por información pública todo conjunto organizado de datos contenidos en cualquier documento, que las entidades generen, obtengan, adquieran, transformen, o controlen. Dicha información debe cumplir con criterios de calidad, veracidad, accesibilidad y oportunidad”.

La “estrategia para el mejoramiento del acceso y la calidad de la información pública”, está orientada a aumentar la transparencia, disminuir las ventanas de oportunidad para la corrupción y facilitar su detección.

De esta manera, la E.S.E. en el marco de la estrategia de transparencia y acceso a la información pública enfoca sus esfuerzos para garantizar que el ciudadano y las partes interesadas del sector conozcan la gestión de la Empresa en sus diferentes frentes de trabajo tanto misionales, como administrativos, con el fin de fortalecer el control social sobre el desempeño institucional. De acuerdo con lo anterior, entre las prioridades se encuentran proporcionar información clara, completa, oportuna, confiable y sencilla de la gestión de la E.S.E., de manera que se logre generar confianza en la misma, retroalimentar los procesos y prevenir la ocurrencia de hechos de corrupción.

Diagrama Subcomponente de Transparencia y Acceso a la Información



“Juntos Trabajamos Por tu Salud”

Calle 5 1-40 Telefax 8325120 Gigante, Huila, Nit. 891.180.065-2

www.hospitalgigante.gov.co

TRANSPARENCIA ACTIVA

La E.S.E. avanzará publicando información a través de la página Web de acuerdo a lo establecido por la Ley de transparencia y en el marco de los referentes establecidos por la estrategia de Gobierno Digital.

Las acciones realizadas, se desarrollaron a partir de la matriz de autodiagnóstico, herramienta que mide la aplicación de la ley 1712 de 2014, a disposición de los sujetos obligados, desarrollada por la Procuraduría General de la Nación.

TRANSPARENCIA PASIVA

Frente a este componente, la E.S.E. recibe y atiende dentro de los términos establecidos en la ley, cada una de las solicitudes mediante las cuales el ciudadano accede a la información y analiza cada una de las quejas presentadas para así tomar medidas correctivas para disminuir estas.

ACCIONES

Componente 5		Transparencia y Acceso de la Información			
Sub componente	Actividades	Meta o Producto	Responsable	Fecha Programada	
1.Lineamientos de transparencia activa	1.1	Difundir el Portafolio de Servicios de la E.S.E. por diferentes mecanismos	Dos (2) difusiones del Portafolio de Servicios de la E.S.E. por diferentes mecanismos.	Coordinador SIAU y Asesor Calidad	Una (1) en cada semestre
	1.2	Difundir contenidos de información para personas en condición de discapacidad visual.	Una (1) acción de difusión de los contenidos de información para personas en condición de discapacidad visual.	Coordinador SIAU y Responsable Página WEB.	Julio 2022

“Juntos Trabajamos Por tu Salud”

Calle 5 1-40 Telefax 8325120 Gigante, Huila, Nit. 891.180.065-2

www.hospitalgigante.gov.co

Sub componente	Actividades	Meta o Producto	Responsable	Fecha Programada	
2. Lineamientos de transparencia Pasiva	2.1	Realizar y presentar informe de seguimiento a peticiones, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias.	Informes mensuales de peticiones, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, presentado al Gerente.	Coordinador SIAU	Mensual
	2.2	Realizar y presentar informe anual de evaluación a peticiones, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias.	Informe anual de evaluación a peticiones, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, presentado a Gerencia.	Asesor Calidad	Abril de 2022
3. Elaboración de los instrumentos de gestión de la información	3.1	Socializar el Plan Institucional de Archivo PINAR y el Programa de Gestión Documental.	Actas de socialización del Plan Institucional de Archivo PINAR y del Programa de Gestión documental.	Comité MIPG	Julio de 2022
4. Criterio diferencial de accesibilidad	4.1	Presentar informe ITA a la Procuraduría General de la Nación, del cumplimiento de la publicación de la información en la página WEB de la E.S.E.	Informe ITA presentado a la Procuraduría General de la Nación, del cumplimiento de la publicación de la información en la página WEB de la E.S.E.	Asesor Control Interno	Marzo 2022

Sub componente	Actividades	Meta o Producto	Responsable	Fecha Programada
5. Monitoreo de Acceso del Acceso a la Información Pública.	4.1 Efectuar evaluación de los contenidos publicados en la página web vs los requisitos establecidos en la ley de transparencia y Anexo No. 2 de la Resolución MinTIC 1519-2020	Informe de evaluación de los contenidos publicados en la página web vs los requisitos establecidos en la ley de transparencia y Anexo No. 2 de la Resolución MinTIC 1519-2020	Responsable Página WEB	Marzo 2022

3.6. SEXTO COMPONENTE- INICIATIVAS ADICIONALES

La E.S.E. inicia un proceso de fortalecimiento de la gestión y cultura institucional, orientado a fortalecer los principios y valores éticos de los servidores públicos y contratista, formulando e implementando planes de ambiente laboral, fortalecimiento de habilidades comunicativas y consolidación de equipos de trabajo.

Adicionalmente, la E.S.E. en sus procesos de inducción (de forma permanente) y de reinducción (cada dos años) fortalece los principios, valores y directrices éticas y la aplicación de las políticas de buen gobierno.

ACCIONES

Componente 6: Iniciativas Adicionales Integridad

Subcomponente/ Procesos	Actividades	Meta/ Producto	Responsable	Fecha Programada
1. Iniciativas adicionales	1.1 Desarrollar actividades de sensibilización y apropiación de los valores del servicio público en la E.S.E.	Un (1) acta de taller de interiorización del código de integridad.	Comité MIPG	1er Semestre 2022

“Juntos Trabajamos Por tu Salud”

Calle 5 1-40 Telefax 8325120 Gigante, Huila, Nit. 891.180.065-2

www.hospitalgigante.gov.co



4. SOCIALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PAAC

La consolidación, socialización y divulgación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano está a cargo de la Asesoría de Control Interno. Para ello, inicialmente se socializó en versión preliminar, con el fin de obtener observaciones y sugerencias por parte de los servidores públicos y contratistas de la Entidad, así como de los actores externos, es decir, grupos de valor, usuarios y partes interesadas.

Una vez recibidos las observaciones y comentarios, se procedió a revisar la pertinencia para realizar los respectivos ajustes y efectuar la divulgación de la versión final de este documento, en concordancia con el Decreto 612 de 2018.

5. MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL PAAC

En atención a los lineamientos establecidos en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2”, el monitoreo de las acciones propuestas en el PAAC será realizado cuatrimestralmente por la Asesoría de Control Interno. Por ello, se realizarán asesorías y retroalimentación a fin de obtener alertas tempranas sobre el cumplimiento de este.

El seguimiento del PAAC está ligado al cumplimiento de los compromisos y actividades que integran cada uno de los Componentes. Es por ello, que la Asesoría de Control Interno verificará la ejecución y avance del Plan tres veces al año, con los siguientes cortes, así: 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre.

LUZ ADRIANA LOSADA PEÑA
Gerente E.S.E.